

CIRCULAR N° 16 / 2020

Santiago, 3 de noviembre 2020

A : EXPORTADORES ARÁNDANOS

DE : ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.

REF. : INVESTIGACIÓN DE LA INTERNATIONAL TRADE COMMISSION DE USA (USITC)

Estimados Exportadores:

Cómo es de vuestro conocimiento, el pasado 9 de octubre se inició una investigación por parte de la International Trade Commission (USITC), con el objetivo de determinar si el aumento de las importaciones de arándanos, en todas sus formas, comercializados en el mercado de los Estados Unidos de América han generado un daño a la producción local, proceso que está basada en la Ley de Comercio 201 de 1974, que faculta al Presidente de USA a implementar "salvaguardias", basado en el informe de la USITC, con el objetivo de permitir que los productores locales se puedan adaptar a la competencia de los productos importados.

El proceso contempla la determinación del daño y las medidas de reparación de ser necesarias. Para la primera fase, existe un plazo de 120 días desde publicada la norma que informa el inicio de la investigación y, de 60 días para que el Presidente determine las medidas de reparación, las que podrían contemplar alguna o una combinación de las siguientes medidas: aranceles, cuotas, acuerdos bilaterales, norma de calidad y apoyo a los productores locales, las que podrían estar vigentes por 3 años y se podrían extender a 8 años, señalando además que el proceso contempla la realización de audiencias públicas con las partes involucradas.

Todos los países involucrados y sus respectivas industrias deberán presentar sus posiciones sobre el caso, Adicionalmente, se ha constituido una Coalición internacional que reúne a empresas que poseen participación en más de un país, instancia a la cual se han integrado los gremios que representan a los exportadores de arándanos de México y Perú.

Respecto de Chile, el tema ha sido analizado por el Comité de Arándanos, determinando incorporarse a esta instancia sólo en un subcomité, con el objetivo de contar con información y una adecuada coordinación.

Adicionalmente, se han sostenido reuniones con las autoridades de Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) y las empresas exportadoras, con el objetivo de concordar una estrategia de defensa público – privada, determinándose contratar en forma conjunta los servicios de la oficina de abogados Steptoe International.

El calendario del proceso es muy exigente y contempla las siguientes etapas:

- 16/nov/2020: Plazo de entrega de los cuestionarios.
- 17/dic/2020: Reporte de pre-audiencias.
- 29/dic/2020 - 18/feb/2021: Resúmenes de pre-audiencias.
- 12/ene/2021: Fase de daños
- 25/feb/2021 : Audiencias fase de reparación.
- 19/ene/2021 - 03/mar/2021: Resúmenes de post-audiencias.
- 03/feb/2021 - 12/mar/2021: Reporte a la comisión.
- 11/feb/2021 - 19/mar/2021: Voto de la propuesta.

El costo asociado al proceso ante la USITC y el lobby posterior, se estima en alrededor de los USD550 mil. Por lo tanto, el costo que deberá aportar el sector privado se estima en el orden de los USD 350 mil, lo cual contempla el 50% del costo de los abogados y otros gastos de carácter logístico (abogados en Chile, viajes, participación en la Coalición internacional, etc).

Con el fin de solventar estos gastos, el Directorio de Asoex ha determinado establecer una cuota de USD 4 por tonelada exportada a todos los destinos durante la temporada 2020-2021, la que será cobrada mensualmente en función del volumen exportado el mes anterior.

Una vez finalizado el proceso se realizará una rendición detalladas de los gastos incurridos, con el objeto de implementar los ajustes que corresponda a la cuota establecida.

Considerando lo relevante de esta materia, es importante contar con la participación de las empresas tanto en el proceso cómo en el financiamiento de esta importante materia.

Saludaos atentamente a ustedes,

ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.


Miguel Canala Echeverría V.
Gerente General